

PRIMERA CONVOCATORIA
PROGRAMA CAPITAL SEMILLA SPIN OFF UC
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y DESARROLLO
CENTRO DE INNOVACIÓN UC ANACLETO ANGELINI
DICTUC

OBJETIVO

Apoyar y acelerar la creación de un emprendimiento (Spin Off) de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través del acompañamiento y financiamiento de acciones que permitan avanzar en la validación y/o maduración del resultado de investigación, junto con un programa de mentoría para el desarrollo del emprendimiento.

RESULTADOS ESPERADOS

- Validación técnica y comercial del resultado de investigación.
- Fortalecimiento del equipo emprendedor.

POSTULANTES

Podrán postular a este programa todos los miembros de la comunidad universitaria que hayan generado resultados de investigación protegidos intelectualmente y que busquen conformar un spin off. El investigador(a) principal debe tener un contrato con la UC de al menos 22 horas/semana.

Se priorizarán proyectos en los cuales el equipo de investigación sea equilibrado en términos de paridad de género e interdisciplina.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA

1. Programa de Mentoría¹

Apoyo a los equipos emprendedores en validar técnica y comercialmente sus desarrollos y empaquetar sus resultados de investigación, con el objetivo de incrementar la transferencia tecnológica a través de la creación de spin off. Durante las primeras sesiones de mentorías se fijará en conjunto un plan de trabajo y presupuesto necesario para cumplir con los objetivos acordados. El programa considera un promedio de 6 sesiones de mentoría por cada equipo.

2. Financiamiento

Los proyectos adjudicados recibirán financiamiento de hasta 8 millones de pesos. La asignación se hará en función del plan de trabajo revisado en conjunto con el mentor o mentora y equipo organizador del concurso.

¹ Las mentorías no son un espacio de consultorías, sino más bien un proceso de aprendizaje y acuerdos entre mentor y *mentee*.

2.1 Actividades e Ítems de financiamiento

Las actividades para financiar deben estar enfocadas en la validación técnica y comercial de los resultados de I+D, en su ruta a la materialización en el mercado a través de un spin off. Los gastos elegibles son:

2.1.1. Personas: técnicos de laboratorio, incentivos a estudiantes de pre y postgrado.

2.1.2. Gastos operacionales: Gastos pertinentes dependiendo de cada desarrollo tecnológico como, por ejemplo: análisis, insumos de laboratorio, servicios prestados por laboratorios UC y de terceros, estudios de factibilidad, estudios regulatorios, análisis de tecnologías competidoras y definición de estrategias para su diferenciación. También se consideran actividades de asesoría que busquen avanzar en la validación técnico-comercial.

El comité organizador del concurso tendrá la responsabilidad de realizar el seguimiento al correcto uso de los fondos, siguiendo los procedimientos institucionales. Para esto, el equipo organizador del concurso realizará el correspondiente seguimiento técnico, financiero y estratégico en la ejecución de los proyectos aprobados.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Máximo 6 meses a contar de la firma del convenio de financiamiento. Así mismo este podrá extenderse hasta por 3 meses de existir condiciones justificadas, que se analizarán caso a caso. Toda extensión deberá ser solicitada y aprobada por el comité organizador.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

1. El investigador(a) principal debe tener un contrato de al menos 22 horas/semana con la UC.
2. Un(a) investigador(a) principal puede presentar sólo una propuesta a esta convocatoria.
3. Formulario de postulación completo y enviado dentro del plazo de postulación establecido.
4. Declaración Obligatoria Interna (**DOI**) de todos los investigadores e investigadoras que formen parte de los equipos.

MODALIDAD Y PLAZO DE POSTULACIÓN

Se aceptarán únicamente postulaciones online en el sitio web de la Dirección de Transferencia y Desarrollo.

Las postulaciones serán recibidas hasta el 15 de diciembre 2022 (18:00 hrs.). En caso de existir alguna razón operativa o técnica que afecte a la organización, ésta se reserva el derecho de extender el plazo de postulación.

La organización no se hace responsable por fallas técnicas que impidan postulaciones de último minuto, no se aceptarán postulaciones por otro medio.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS POSTULANTES

La postulación a la convocatoria supone que todos los integrantes del equipo conocen y aceptan estas bases.

El(la) investigador(a) principal es responsable de completar el formulario de postulación con toda la información solicitada. De ser aprobada la propuesta es responsable del cumplimiento de los objetivos y actividades establecidas en la propuesta y el correcto uso de los fondos otorgados.

El(la) investigador(a) principal deberá entregar informes de avance y final de acuerdo con lo solicitado en el convenio de financiamiento. Es de su exclusiva responsabilidad la exactitud y veracidad de los datos asociados al proyecto, los que deben proveerse de forma completa y oportuna durante el seguimiento técnico y financiero. De la misma forma debe acudir a las reuniones de presentación de resultados y mentoría.

Toda disputa o conflicto al interior de cada equipo es de su exclusiva responsabilidad. La organización no actuará como mediador en ningún caso.

CONFIDENCIALIDAD Y USO DE DATOS

La organización está consciente de la importancia que posee para los participantes la confidencialidad de la información de sus proyectos. Por lo anterior, la organización delimita el uso y tratamiento de la información entregada durante la ejecución del programa. La información postulada, y de requerirse, información adicional que solicite la organización y/o el comité evaluador, será tratada con absoluta confidencialidad

COMUNICACIÓN

Todas las consultas y comunicación oficial respecto de esta convocatoria deben realizarse al correo electrónico: dtd@uc.cl La organización tendrá un plazo de 5 días hábiles para responder consultas.